

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 5.668/2015

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de agosto de 2015, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejales de esta Corporación, don José Manuel Mármol Servián, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Alberto Arribas Cuenca y doña Arancha Sánchez Perálvarez, el próximo día 19 de septiembre de 2015, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 18 de agosto de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde Accidental, José Miguel Forcada Serrano.